¿QUÉ ES EL BUEN TRATO DE CONVIVENCIA?

Por buen trato entendemos el establecimiento de relaciones interpersonales, y comunitarias, donde predomina la consideración por los demás, con empatía y una comunicación asertiva, por ende, existe un buen trato comunitario cuando los vecinos de cualquier jerarquía, desempeñan su rol de forma armoniosa, educada y motivada, con una actitud de servicio hacia su familia y el buen convivir vecinal.

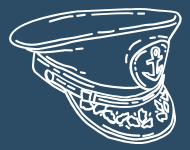

LEYES QUE DEBES TENER PRESENTE

- **LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (V.I.F.) N° 20.066.**
- **LEY DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES N° 21.020.**
- **LEY DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) N° 21.545.**
- **REGLAMENTO DE VIVIENDAS FISCALES DE LA ARMADA 7-37/1 2018.**

CONSEJOS PARA LA BUENA CONVIVENCIA

1) Conoce a tus vecinos y mantén comunicación con ellos.

2) Sé empático y deferente con los demás. Usa lenguaje y formas apropiadas.

3) Infórmate, siempre es mejor estar al día en las actividades y proyectos.

4) Conoce los reglamentos de convivencia, y participa en las actividades.

5) Ayuda a tus vecinos, recuerda que tú también puedes necesitar ayuda.

6) Si fallaste, reconoce tu falta, pide disculpas, esto te engrandece frente a los otros.

7) Nunca olvides pedir "por favor" y dar las "gracias".

8) Respeta los estacionamientos asignados.

9) Procura la tenencia responsable de mascotas.

- No olvides que debes pedir autorización para tener a tus mascotas en la vivienda fiscal.
- Deben salir acompañados y debes recoger sus heces.
- Atención a los ruidos molestos que puedan ocasionar.

10) Mantén el orden e higiene de los espacios comunes.

11) Evita ruidos molestos entre las 20:00 PM Y 08:00 AM.

12) Educa a tus hijos en las normas de convivencia.

13) Comprende las diferencias y ten buena disposición.

14) Comunica tus actividades que pudiesen ocasionar incomodidad a tus vecinos.

16) Ante alguna dificultad usa los canales oficiales.

Algunos de tus vecinos presentan autismo u otra discapacidad, y también hay adultos mayores...entonces recuerda:

- Poner atención a los ruidos molestos y exceso de volumen de la música .
- Mantén despejados los pasillos y accesos.
- Se paciente.
- Apoya.

OTROS CONSEJOS

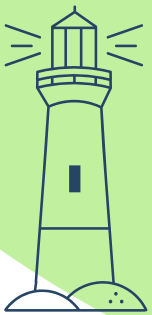

TEN REGISTRADOS Y A LA VISTA LOS PRINCIPALES NÚMEROS DE EMERGENCIA.

TEN UN PLAN DE EMERGENCIA FAMILIAR EN CASO DE CATÁSTROFE.

PROCURA UN DIÁLOGO FRUCTÍFERO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE TU GRUPO FAMILIAR, CUIDANDO LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD.

CAUSAS DE RESTITUCIÓN DE LA VIVIENDA FISCAL

No olvidar que se puede solicitar la restitución por las siguientes causas, entre otras:

1) Que la conducta del beneficiario, o de algunos de sus familiares esté reñida con la moral o las buenas costumbres.

2) Cuando se efectúen transformaciones o alteraciones a la disposición natural del inmueble, sin contar con la autorización de la D.B.S.A.

3) Cuando se determine que existe una situación que denote una extrema falta de mantenimiento y/o alto grado de deterioro de la vivienda.

4) Cuando se evidencia falta de pago en los servicios básicos, gastos comunes y otros que deriven del uso del inmueble.

¿QUÉ ES LA CONDUCTA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES?

Comportamiento de la vida cotidiana, para adherir a la norma social, que no altera el orden público preservando la paz y la seguridad.

BENEFICIOS DE LA BUENA CONVIVENCIA

La promoción del buen trato vecinal, genera consecuencias positivas para las familias navales, tales como:

- Fomentar la salud emocional de los integrantes del núcleo familiar.
- Disminuye las consecuencias y daños de participar en espacios violentos.
- Permite optimizar el tiempo en familia y la calidad de vida.
- Fortalece la generación de redes comunitarias.

CONSEJOS PARA LA BUENA CONVIVENCIA EN POBLACIONES NAVALES

ARMADA DE CHILE
IV ZONA NAVAL
DEPTO. DE BIENESTAR SOCIAL (I.)